



RESOLUCIÓN No 262

(14 JUL 2017)

“Por la cual se efectúa una adición a la desagregación inicial del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 424 de 2016, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1979 del 11 de julio de 2017, distribuyó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$944.166.708 en la cuenta de Transferencias Corrientes rubro 3-6-3-19 Otras Transferencias Previo Concepto DGPPN.

Que mediante Resolución No. 260 del 13 de julio de 2017 se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, debidamente refrendada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con oficio 2-2017-021912 del día 14 de julio de 2017.

“Por la cual se efectúa una adición a la desagregación inicial del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de las disposiciones señaladas, se hace necesario efectuar una adición a la desagregación inicial de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los siguientes rubros: sueldos de personal de nómina, prima técnica en gastos de personal y arrendamiento bienes inmuebles, arrendamiento bienes muebles y otros gastos por adquisición de servicios en Gastos Generales.

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO	REC	CONCEPTO	ADICION
A							FUNCIONAMIENTO	568.907.157
A	1						GASTOS DE PERSONAL	421.507.157
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	421.507.157
A	1	0	1	1			Sueldos de Personal de Nómina	385.370.773
A	1	0	1	1	1	10	Sueldos	385.370.773
A	1	0	1	4			Prima Técnica	36.136.384
A	1	0	1	4	2	10	Prima Técnica No Salarial	36.136.384
A	2						GASTOS GENERALES	147.400.000
A	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	147.400.000
A	2	0	4	10			Arrendamientos	113.000.000
A	2	0	4	10	1	10	Arrendamientos Bienes Muebles	43.000.000
A	2	0	4	10	2	10	Arrendamientos Bienes Inmuebles	70.000.000
A	2	0	4	41			Otros Gastos por Adquisición de Servicios	34.400.000
A	2	0	4	41	13		Otros Gastos por Adquisición de Servicios	34.400.000
TOTAL ADICION								568.907.157

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 14 JUL 2017

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General